



Diputados proponen castigar el acecho con pena de seis a dos años de prisión



Diputados del Partido Revolucionario Institucional (PRI) proponen castigar el acecho e imponer una pena de seis meses a dos años de prisión y una multa de hasta 500 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), cuyas sanciones se duplicarán en caso de que la persona acechadora utilice alguna arma al tener acercamiento con la víctima.

En la iniciativa presentada este martes por la diputada Verónica Martínez García, señala la urgencia de que el acecho sea considerado como un delito que trasgrede la libertad de la víctima, genera un riesgo a su integridad e incluso a su vida y altera sus costumbres cotidianas.

Por ello, el documento que ya fue turnado a la Comisión de Justicia, pide que se incorpore como delito el acecho al Capítulo I “Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Estupro, Violación”, y adiciona un artículo 259 Ter al Código Penal Federal, por lo que expone que para los efectos de este código se entenderá por delito de acecho aquella conducta consistente en seguir, vigilar o comunicarse persistentemente con alguien en contra de su voluntad, atentando contra su seguridad, libertad e intimidad, independientemente de que sus fines sean sexuales o no.

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EXCELSIOR

08-01-25

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Dicha iniciativa también estipula que si el victimario o victimaria fuese servidora pública y utilice los medios o circunstancias que su encargo le proporcione, además de las penas señaladas se le destituirá del cargo y se le podrá inhabilitar para ocupar cualquier otro cargo público hasta por el tiempo de la pena de prisión impuesta.

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/diputados-proponen-castigar-acecho-pena-seis-a-dos-anos-prision/1693051>